Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5248141283

Póliza Nro. 1402000768	Sección/Modalidad 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
R.U.C. o C.I. 80026678-1	Asegurado o Tomador EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

Domicilio: RUTA Nº 1, KM 19 CALLE ITAPÚA C/ MÉXICO

Localidad: CAPIATÁ - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
03/07/2024	00:00 hs. de 28/06/2024		24:00 hs. de 24/02/2025		241	Gs. 5.000.000
	Vigencia Obra	28/06/2024	hasta	24/02/2025	241	

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta porél presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.545
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	600.000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 3 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 600.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/07/2024	600.000
TOTAL		600.000

Ubicación del Riesgo: MCAL. LOPEZ ESQ. CERRO CORA, CONCEPCION

Riesgo Cubierto: CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0055 | Res.S.S | Nº 284/12 | Fec. 08/06/2012

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490068

LUIS BARRIOS
SUB GERENTE TECNICO

IRMA ARANDA
APODERADA

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Cobertura Principal A: Daños materiales en zona de obra: Durante la "REPARACIÓN DE VEREDA PALACETE MUNICIPAL - AD REFERENDUM", Según Contrato N° 15/2024 - Licitación concurso de ofertas - ID N.° 438.826, a prorrata, hasta la suma de Guaranies: Cinco Millones .- **Franquicia**: Sobre Cada Siniestro 10 % UBICACION DEL RIESGO: MCAL. LOPEZ ESQ. CERRO CORA, CONCEPCION	5.000.000

COBERTURAS ADICIONALES

Cláusula 2-1-Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cláusula 2-2- Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza hasta el 10% del capital asegurado. .-

ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA:

ENDOSO Nro.7: Condiciones Especiales para equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obra.

ENDOSO Nro.8: Condiciones Especiales relativas a cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones. .-

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN:

Queda entendido y convenido que, contrariamente a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas, quedan expresamente excluidas de las garantías de la presente póliza las siguientes coberturas adicionales:

Cláusula 2-1-Cobertura "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.

Cláusula 2-1-Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

Cláusula 2-2-Cobertura "E": La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por daños

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Cláusula 2-2-Cobertura "F": La responsabilidad civil extra contractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.
.-

Quedan excluidos de las garantías de la presente póliza los equipos, maquinarias y materiales de construcción.
.-

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.
.-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TECNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE